

el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Economía Aplicada.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

##### Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA

Código de Habilitación: 2/225/0104

Apellidos/nombre	D.N.I
López García, Ana María . . . . .	05.279.689
Esteve Pérez, Silvano . . . . .	20.422.991

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 5 de marzo de 2004 (BOE de 31 de marzo), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**17650** RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, con código de habilitación 2/245/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de Educación Física y Deportiva.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

##### Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Código de habilitación: 2/245/0504

Apellidos/nombre	DNI
González Badillo, Juan José . . . . .	75.283.119
Llana Belloch, Salvador . . . . .	29.164.301

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004 (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**17651** RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan a concurso plazas de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

En fecha 4 de abril de 2005, la Universidad de Barcelona comunicó a la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria la relación de plazas que, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras, serán proveídas mediante concursos de acceso entre habilitados. Dicha relación de plazas ha sido comunicada, asimismo al Consejo Interuniversitario de Cataluña.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, que modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos, en fecha 21 de septiembre de 2005, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria convocando las correspondientes pruebas de habilitación.

De conformidad con lo que disponen el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los correspondientes concursos de acceso, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, así como el artículo 147 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por el Decreto 246/2003, de 8 de octubre,

Este Rectorado resuelve:

Primero.-Convocar un concurso de acceso a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Segundo.-Las plazas objeto del concurso, con especificación de la categoría, cuerpo y área de conocimiento a la que pertenecen, son las que figuran como anexo I de la presente convocatoria.

Tercero.-Esta convocatoria se registrará por las bases que constan como anexo II.

Cuarto.-La composición de las Comisiones que resolverán los concursos es la que consta en el anexo III.

Quinto.-La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo frente a la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde la mañana siguiente a la de la publicación de la resolución, según lo establecido en el artículo 46 de dicha ley. También se podrá interponer cualquier recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, delante del mismo órgano que la ha dictado. En este caso, no se podrá interponer

recurso contencioso administrativo mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.-El Rector, Màrius Rubiralta Alcañiz.

## ANEXO I

### Plazas

Centro: Facultad de Biología. Departamento: Biología Celular. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Biología Celular.

Centro: Facultad de Biología. Departamento: Genética. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Genética». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Genética. Evo-Devo.

Centro: Facultad de Derecho. Departamento: Derecho Constitucional y Ciencia Política. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Centro: Facultad de Derecho. Departamento: Derecho Financiero y Tributario. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Núm. de plazas: 2. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Centro: Facultad de Derecho. Departamento: Derecho Penal y Ciencias Penales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Derecho Penal I, Derecho Penal II, Derecho Penitenciario, Derecho Penal Económico, Teoría del delito, Delitos imprudentes, Delitos contra bienes jurídicos colectivos.

Centro: Facultad de Farmacia. Departamento: Productos Naturales, Biología Vegetal y Edafología. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Botánica». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Botánica farmacéutica, Botánica económica, Organización y evolución del genoma en plantas vasculares, Etnobotánica.

Centro: Facultad de Farmacia. Departamento: Nutrición y Bromatología. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Análisis de Alimentos, Calidad y seguridad de los lípidos en alimentación humana y animal.

Centro: Facultad de Filología. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Gramática inglesa, lingüística inglesa y lingüística aplicada inglesa.

Centro: Facultad de Geografía e Historia. Departamento: Antropología Cultural e Historia de América y África. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Antropología Social». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Antropología Económica.

Centro: Facultad de Geografía e Historia. Departamento: Geografía Humana. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Geografía de la población, Demografía.

Centro: Facultad de Matemáticas. Departamento: Álgebra y Geometría. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Centro: Facultad de Matemáticas. Departamento: Matemática Aplicada y Análisis. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Centro: Facultad de Medicina. Departamento: Biología Celular y Anatomía Patológica. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Histología Humana. Tráfico de membranas y señalización.

Centro: Facultad de Odontología. Departamento: Patología y Terapéutica Experimental. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Histología Humana. Tráfico de membranas y señalización.

Centro: Facultad de Psicología. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Centro: Facultad de Química. Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Ciencia de Materiales. Las propias del área.

Centro: Facultad de Química. Departamento: Ingeniería Química. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

Centro: Facultad de Química. Departamento: Química Inorgánica. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Núm. de plazas: 2. Actividades docentes e investigadoras: Química Inorgánica.

Centro: Facultad de Matemáticas. Departamento: Probabilidad, Lógica y Estadística. Cuerpo: titular de Universidad. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área.

## ANEXO II

### Bases

#### Primera. Normas generales.

1.1 Este concurso se regirá por lo que disponen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a los Cuerpos de Funcionarios docentes Universitarios y el régimen de los respectivos concursos de acceso (en adelante RDH) modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; por la legislación general de funcionarios que les sea de aplicación y por el Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por el Decreto 246/2003, de 8 de octubre (en adelante, EUB).

Segunda. *Requisitos generales que han de cumplir los candidatos.*

2.1 Son requisitos generales para ser admitidos en el presente concurso:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.
- b) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado o despedido, por resolución disciplinaria firme, del servicio de ninguna administración pública. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- c) No incurrir en causa legal de incapacidad según la normativa vigente.
- d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el ejercicio de las funciones de profesor universitario.
- e) Abonar los derechos de examen, de acuerdo con la normativa de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya.

#### Tercera. *Requisitos específicos.*

3.1 Es requisito específico estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RDH. No podrán participar en los concursos de acceso quienes se encuentren incluidos en la condición expresada en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

3.2 En el supuesto de plazas asistenciales básicas de instituciones sanitarias, vinculadas a plazas docentes universitarias, cuando la plaza básica que se vincule sea de especialista, únicamente podrán participar en el concurso los habilitados que estén en posesión del título oficial de especialista que corresponda a dicha plaza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del RDH.

#### Cuarta. *Presentación de solicitudes.*

4.1 Las solicitudes para participar en el concurso se formalizaran en documento normalizado autocopiativo, dirigidas al Rector, que se podrán obtener en las Oficinas de Asuntos Generales de la Administración de Centro correspondiente y en las dependencias del Área de Recursos Humanos, Personal Académico, situadas en el Recinto de la Maternidad (Pabellón Rosa, Travessera de les Corts, 131-159, 08028 Barcelona).

4.2 De conformidad con la normativa vigente en materia de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya, para inscribirse en la convocatoria, los candidatos deberán abonar la cantidad de 46,45 euros en concepto de derechos de examen.

El pago se efectuará en cualquiera de las oficinas de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona o del Banco Santander Central Hispano, mediante el ingreso en caja, y presentando el modelo de solicitud normalizado. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del abono de la tasa correspondiente. La falta de este sello o el hecho de no haber realizado el pago determinará la exclusión del candidato.

Los aspirantes que vivan fuera de Cataluña y que no se puedan desplazar, encontrarán el modelo de solicitud en la página web de la Universidad de Barcelona. En este caso, el pago de las tasas podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico. El giro postal se dirigirá a la Sección de Tesorería y Caja de la Universidad de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, haciendo constar en el talón destinado al organismo los siguientes datos: a) nombre y apellidos del solicitante, y b) plaza a la cual concursa.

4.3 Las solicitudes, junto con la documentación requerida en el punto 4.5, se presentarán, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, en cualquiera de las oficinas de Registro General de la Universidad de Barcelona, o por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación y horarios de las oficinas de Registro General de la Universidad de Barcelona, se podrán consultar en la página web: <http://www.ub.edu/organitzacio/registre/horaris.htm>.

4.4 Quienes opten a más de una plaza han de presentar una solicitud independiente para cada una de ellas, excepto que se trate de plazas con categoría, área de conocimiento y perfil idénticos.

4.5 Las solicitudes han de ir acompañadas de la documentación siguiente:

- a) Fotocopia compulsada del documento que acredite estar habilitado para el cuerpo y área correspondiente.
- b) Hoja de servicios que acredite categoría, fecha de toma de posesión i situación administrativa, si procede.
- c) Acreditar que se ha efectuado el pago de los 46,45 euros correspondiente a los derechos de examen.
- d) Si se trata de una plaza asistencial, se aportará fotocopia compulsada del título de especialista.

4.6 El cómputo de plazos establecidos en esta convocatoria se hará excluyendo el mes de agosto.

#### Quinta Admisión de los candidatos.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector o Vicerrector en quien delegue, y en un plazo máximo de veinte días hábiles, dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Esta lista se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Recursos Humanos, Personal Académico, en los de los centros con plazas convocadas y en la página web <http://www.ub.edu/comint/pdi/concursos>.

5.2 Los candidatos podrán completar la documentación o presentar reclamación contra esta resolución, ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la mañana siguiente a la de la publicación de las listas de admitidos y excluidos. Los candidatos que no completen o corrijan la documentación durante este plazo, el defecto o error que haya motivado su exclusión, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

5.3 Las reclamaciones serán resueltas en los 10 días hábiles siguientes al de finalización del plazo previsto para ser presentadas.

5.4 La resolución declarando definitivamente aprobada la lista de admitidos y excluidos se hará pública por los mismos medios y en los mismos lugares que los establecidos en el apartado 5.1.

#### Sexta. Comisiones.

6.1 De conformidad con lo que se establece en el artículo 148 del EUB, las Comisiones que resolverán los concursos estarán constituidas por cinco miembros de los Cuerpos Docentes Universitarios y el mismo número de suplentes, según consta en el anexo III. En ningún caso pueden formar parte de la Comisión más de dos miembros de un mismo departamento. Cuando se trate de Comisiones para la resolución de plazas vinculadas a instituciones sanitarias, la composición de las mismas será la establecida en el artículo 148.4 del EUB.

6.2 Los miembros de las Comisiones, que preferentemente han de ser del área de conocimiento de la plaza o de área afin, de entre las aprobadas por el Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2004, han de pertenecer a una categoría igual o superior a la de la plaza convocada, además de tener reconocidos por lo menos dos periodos de actividad investigadora si son Catedráticos de Universi-

dad, profesores Eméritos jubilados con esta categoría o miembros de la escala de profesores del CSIC, y, de al menos un período de actividad investigadora, si son profesores titulares de universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria, titulares de Escuela Universitaria o miembros de las Escalas de Investigadores Científicos o de Científicos titulares del CSIC.

6.3 Los miembros de las Comisiones pueden hallarse en cualquier situación administrativa, excepto en la de excedencia o la de suspensión de funciones.

6.4 En ningún caso podrán formar parte de las Comisiones el profesorado jubilado con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria, excepto cuando están contratados como profesores Eméritos.

6.5 No se puede renunciar al nombramiento como miembro de una Comisión, excepto que haya causa justificada que impida su actuación. En cualquier caso la renuncia deberá ser comunicada al Rector o Vicerrector en quien delegue, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de publicación de las Comisiones. La apreciación de la causa alegada corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue, quién resolverá, en un plazo de cinco días a partir del día en que se haya recibido la renuncia. Si ésta es aceptada, se comunicará al presidente de la Comisión y se actuará, seguidamente, con el respectivo suplente.

6.6 En el caso en que concurran causas de abstención o cuando se produzca una recusación, se actuará de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Cuando se trate del Presidente titular, será substituido por su suplente, y en el caso de los Vocales, se procederá a nombrar al nuevo Vocal titular, de modo correlativo, entre todos los Vocales suplentes.

#### Séptima. Ordenación y tramitación del concurso.

7.1 El concurso comprende: el acto de constitución de la Comisión, el acto de presentación de los candidatos y la realización de una prueba. Las actuaciones de las Comisiones tendrán lugar en el Centro al cual estén adscritos los departamentos que hayan convocado plazas en el concurso.

7.2 El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, convocará, con una antelación mínima de 10 días a los miembros titulares, y si procede, a los suplentes, fijando lugar, día y hora para la constitución de la Comisión. Al mismo tiempo y con la misma antelación, convocará a los aspirantes fijando lugar, día y hora para el acto de presentación, que se podrá hacer coincidir con el mismo día que el establecido para el acto de constitución.

Octava. *Acto de constitución.*—La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Si no asistiera alguno de ellos, y sin perjuicio de la responsabilidad en que el miembro en cuestión haya podido incurrir, el Presidente realizará una nueva convocatoria, con el suplente correspondiente, en el plazo máximo de 15 días naturales y con una antelación mínima de 5 días naturales.

8.1 En el acto de constitución la Comisión definirá sus propios criterios y baremo para la adjudicación de las plazas, en base a los criterios generales siguientes:

Adecuación del currículum docente e investigador y, en su caso, asistencial, al perfil de la plaza.

Adecuación del candidato a las necesidades docentes e investigadoras del departamento y área de conocimiento.

Acreditación de la competencia lingüística suficiente, tanto en lengua castellana como catalana, con la finalidad de preservar los derechos de los estudiantes a utilizar indistintamente las dos lenguas oficiales en Cataluña.

8.2 Una vez constituida la Comisión, ésta podrá actuar válidamente con, al menos, tres miembros, dos de los cuales han de ser el Presidente y el Secretario. En caso de ausencia del Presidente, será substituido por el profesor más antiguo. En caso de ausencia del Secretario, será substituido por el vocal que se haya incorporado a la universidad en fecha más reciente.

8.3 Finalizado el acto de constitución, se documentará con el acta correspondiente.

8.4 Los acuerdos de la Comisión, así como los criterios y baremo acordados, se harán públicos en el tablón de anuncios del centro donde tenga que desarrollarse la prueba del concurso.

#### Novena. Acto de presentación.

9.1 En el acto de presentación, que será público, los candidatos librarán la siguiente documentación:

Currículum, por quintuplicado.

Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo que se hace constar en el currículum.

Justificación escrita, por quintuplicado, de su adecuación al perfil de la plaza en base a su historial académico, docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario.

9.2 En dicho acto se determinará por sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora para el desarrollo de la prueba. También se establecerá el procedimiento para la consulta de las documentaciones por parte de los concursantes. Lo que se haya acordado se hará público en el tablón de anuncios del centro. La prueba deberá dar comienzo en el plazo máximo de cinco días a partir del día del acto de presentación.

Finalizado el acto de presentación se documentará con el acta correspondiente.

9.3 El Secretario de la Comisión ha de garantizar que la documentación presentada por los candidatos estará disponible para ser examinada por los mismos, antes del inicio de la prueba, en los términos en los que se haya acordado.

Décima. *Prueba.*—La prueba será pública, pero las deliberaciones de la Comisión tienen carácter reservado; los miembros de la Comisión están sujetos al deber de reserva.

Antes del inicio de la prueba, cada miembro de la Comisión librará al Presidente un informe valorativo y debidamente razonado en base a la documentación recibida de cada candidato.

10.1 La prueba consiste en la exposición oral por parte de cada candidato sobre el contenido de la justificación escrita de su adecuación al perfil de la plaza en base a su historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de 90 minutos. La exposición irá seguida de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de 120 minutos.

10.2 Finalizada la prueba, la Comisión debatirá sobre la idoneidad de los candidatos, y puntuará a cada uno de ellos, de forma motivada, de acuerdo con los criterios específicos acordados y el baremo establecido.

Seguidamente, deberán cumplimentar el acta que, además de las puntuaciones otorgadas a cada candidato por cada uno de los criterios establecidos, deberá ir acompañada, por separado, de la motivación de cada miembro de la Comisión de las puntuaciones otorgadas a cada candidato.

Undécima. *Propuesta de las Comisiones.*

11.1 La Comisión elevará al Rector, una propuesta motivada y con carácter vinculante, con la relación de todos los candidatos por orden de puntuación para su nombramiento, teniendo en cuenta que no se podrá proponer más de un candidato por plaza.

11.2 El Secretario de la Comisión, en un plazo máximo de 5 días desde la fecha de la última reunión de la Comisión, librará toda la documentación relativa a las actuaciones de aquella al Área de Recursos Humanos, Personal Académico. Dicha documentación comprenderá, como mínimo, los siguientes documentos:

- Acta de Constitución de la Comisión.
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de la prueba, con inclusión de los informes correspondientes, puntuaciones y con expresión separada de la votación.
- Propuesta de provisión, con expresión separada de la puntuación y de su motivación.

La propuesta de la Comisión se expondrá en los tablones de anuncios del Área de Recursos Humanos, Personal Académico y en los de los Centros con plazas convocadas, así como en la página web: <http://www.ub.es/comint/pdi/concursos>.

11.3 La documentación de los concursantes quedará depositada y custodiada en las dependencias del Centro en el que se hayan llevado a cabo las actuaciones de las comisiones, durante un período mínimo de cuatro meses, a partir de la fecha de la propuesta de provisión, transcurrido el cual, podrá ser recuperada por los concursantes, excepto que se haya interpuesto algún recurso, motivo por el que continuarían en depósito hasta que no recaiga resolución firme.

11.4 Los candidatos propuestos, deberán presentar, en los 20 días siguientes a la publicación de la propuesta de provisión, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos contenidos en la base segunda de esta convocatoria, en las dependencias de Personal Académico, en el Pavelló Rosa del Recinte de la Maternitat, Travessera de les Corts, 131-159:

- Dos fotocopias del DNI o documento equivalente, si no es español.

- Declaración jurada de no haber estado inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni haber estado separado ni cesado, por resolución disciplinaria firme, del servicio de ninguna administración pública. Los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado de origen el acceso a la función pública.

- Certificado médico oficial conforme no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que le incapacite para ejercer las funciones propias de profesor universitario.

Aquellos que tengan la condición de profesor funcionario en activo, únicamente han de presentar fotocopia del DNI, o equivalente.

Duodécima. *Nombramiento.*

12.1 El rector nombrará a los candidatos propuestos, una vez hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos.

12.2 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento, y será publicado en el BOE y en el DOGC y en la página web: <http://www.ub.edu/comint/pdi/concursos> de la Universidad de Barcelona. Los nombramientos serán comunicados al Registro correspondiente al efecto de otorgamiento del número de Registro de Personal y posterior inscripción en el cuerpo correspondiente, así como a la Secretaría General de Coordinación Universitaria y al Consell Interuniversitari de Catalunya.

12.3 En un plazo máximo de 20 días a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su puesto, momento en el cual adquiere la condición de funcionario docente universitario del cuerpo correspondiente.

12.4 Antes de poder participar en un nuevo concurso para una plaza de igual categoría y área de conocimiento, en cualquier Universidad, el profesor deberá permanecer por lo menos dos años desarrollando las funciones de la plaza obtenida.

Decimotercera. *Recursos.*

13.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos que no hayan obtenido plaza, podrán presentar reclamación frente al Rector, en el plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que se haya hecho pública la propuesta de provisión.

13.2 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

13.3 Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Barcelona, la que, en un plazo máximo de tres meses, ratificará o no la propuesta reclamada. La resolución de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector.

La resolución del Rector agotará la vía administrativa y, independientemente de su inmediata ejecutividad, será impugnable ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en un plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

### ANEXO III

#### Comisiones

*Centro: Facultad de Biología. Departamento: Biología Celular. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Biología Celular*

Presidente titular: Durfort Coll, Mercè, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Enrich Bastus, Carles, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Soriano García, Eduardo, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Vilaró Coma, Senén, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Esquerda Colell, Jose Enrique, Catedrático de Universidad. Universidad de Lleida.

Vocal primero suplente: Llobera Sande, Miquel, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: Solsona Sancho, Carles M., Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Zorzano Olarte, Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero titular: López García, Carlos, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal tercero suplente: Marsal Tebe, Jordi, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

*Centro: Facultad de Biología. Departamento: Genética. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Genética». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Genética, Evo-Devo*

Presidente titular: Baguña Monjo, Jaume, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: González Duarte, Roser, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Saló Boix, Emilio, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Serra Camo, Lluís, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Micol Molina, Jose Luís, Catedrático de Universidad. Universidad Miguel Hernández.

Vocal primero suplente: Cubero Salmeron, Jose Ignacio, Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba.

Vocal segundo titular: Soriano García, Eduardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: de Frutos Illan, M. Rosa, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal tercero titular: Ruiz Panadero, Alfredo, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Fontdevila Vivanco, Antonio, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

*Centro: Facultad de Derecho. Departamento: Derecho Constitucional y Ciencia Política. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área*

Presidente titular: Capó Giol, Jordi, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Vilanova Trias, Pere, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Caminal Badia, Miguel, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero suplente: Rodríguez-Aguilera de Prat, Cesáreo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: del Aguila Tejerina, Rafael, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero suplente: Pallarès Porta, Francesc, Catedrático de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

Vocal segundo titular: Requejo Coll, Lluís Ferran, Catedrático de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

Vocal segundo suplente: Jordana Casajuana, Jacint, Catedrático de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

Vocal tercero titular: Oroval Planas, Esteban, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Olesti Rayo, Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

*Centro: Facultad de Derecho. Departamento: Derecho Financiero y Tributario. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Núm. de plazas: 2. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área*

Presidente titular: Ferreiro Lapatz, Juan José, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Pita Grandal, Ana M., Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo.

Secretario titular: Arias Abellán, M. Dolores, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario suplente: De La Peña Velasco, Gaspar, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

Vocal primero titular: Pérez Royo, Fernando, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocal primero suplente: García Novoa, César, Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago.

Vocal segundo titular: Clavijo Hernández, Francisco, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal segundo suplente: Mazorra Manrique de Lara, Sonsoles, Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna.

Vocal tercero titular: Cervera Torrejón, Fernando, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal tercero suplente: Sánchez Galiana, José A., Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

*Centro: Facultad de Derecho. Departamento: Derecho Penal y Ciencias Penales. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Derecho Penal I, Derecho Penal II, Derecho Penitenciario, Derecho Penal Económico, Teoría del delito, Delitos imprudentes, Delitos contra bienes jurídicos colectivos*

Presidente titular: Mir Puig, Santiago, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: de Vicente Remesal, Fco. Javier, Catedrático de Universidad Universidad de Vigo.

Secretario titular: Queralt Jiménez, Joan Josep, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Martínez-Buján Pérez, Carlos, Catedrático de Universidad. Universidad de La Coruña.

Vocal primero titular: Silva Sánchez, Jesús M., Catedrático de Universidad. Universidad Pompeu Fabra.

Vocal primero suplente: García-Pablos de Molina, Antonio, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo titular: Luzón Peña, Diego Manuel, Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá.

Vocal segundo suplente: Jorge Barreiro, Agustín, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero titular: Díaz García, Miguel, Catedrático de Universidad. Universidad de León.

Vocal tercero suplente: González Cussac, José L., Catedrático de Universidad. Universidad Jaume I de Castello.

*Centro: Facultad de Farmacia. Departamento: Productos Naturales, Biología Vegetal y Edafología. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Botánica». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Botánica Farmacéutica, Botánica Económica, Organización y Evolución del Genoma en Plantas Vasculares, Etnobotánica*

Presidente titular: Seoane Camba, Juan Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Llimona Pages, Francesc Xavier, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Molero Briones, Julià, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Blanché Vergés, César, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Molero Mesa, Joaquin, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocal primero suplente: Rico Hernández, Enrique, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocal segundo titular: Vigo Bonada, Josep, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Costa Talens, Manuel, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Vocal tercero titular: Crespo Villalba, Manuel Benito, Catedrático de Universidad. Universidad D'alcant.

Vocal tercero suplente: Carretero Cervero, José Luis, Catedrático de Universidad. Universidad Politec. Valencia.

*Centro: Facultad de Farmacia. Departamento: Nutrición y Bromatología. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Análisis de Alimentos, calidad y seguridad de los lípidos en alimentación humana y animal*

Presidente titular: Boatella Riera, José, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Moretó Pedragosa, Miquel, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Mariné Font, Abel, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Vidal Carou, M. Carmen, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Mora Ventura, Teresa, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero suplente: Mas Baron, Albert, Catedrático de Universidad, Universidad Rovira I Virgili.

Vocal segundo titular: Mañes Vinuesa, Jordi, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal segundo suplente: Farré Rovira, Rosaura, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal tercero titular: Castellote Bargalló, Cristina, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Ciudad Gómez, Carlos J., Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

*Centro: Facultad de Filología. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Gramática Inglesa, Lingüística Inglesa y Lingüística Aplicada Inglesa*

Presidente titular: Lleal Galceran, Coloma, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Martinell Gifre, Emma, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Zozaya Ariztia, Pilar, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Siguan Boehmer, María Luisa, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Orduña Pizarro, Fco. Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero suplente: Quetglas Nicolau, Pedro Juan, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: Martínez Celdrán, Eugenio, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Viaplana Lleonart, Joaquim, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero titular: Pons Griera, Lúdia, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Tuson Valls, Jesús, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

*Centro: Facultad de Geografía E Historia. Departamento: Antropología Cultural E Historia de América y África. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Antropología Social». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Antropología Económica*

Presidente titular: Terradas Saborit, Ignacio, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Frigolé Reixach, Juan, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Contreras Hernández, Jesús, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Buxó Rey, M. Jesús, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Prat Caros, Joan, Catedrático de Universidad, Universidad Rovira I Virgili.

Vocal primero suplente: Pujadas Muñoz, Joan Josep, Catedrático de Universidad, Universidad Rovira I Virgili.

Vocal segundo titular: Méndez Pérez, Lourdes, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal segundo suplente: Comas de Argemir Cendra, M., Catedrático de Universidad, Universidad Rovira I Virgili.

Vocal tercero titular: Martínez Veiga, Ubaldo, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal tercero suplente: Moreno Navarro, Isidoro, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

*Centro: Facultad de Geografía E Historia. Departamento: Geografía Humana. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Geografía de La Población, Demografía*

Presidente titular: Carreras Verdaguer, Carles, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Bielza de Ory, Vicente, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Vidal Bendito, Tomás, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: de Burriel de Orueta, Eugenio, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal Cuarto titular: Cabré Plà, Ana María, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Cuarto suplente: Sánchez Pérez, Juan Eugenio, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: Pascual de Sans, Àngels, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Salvà Tomàs, Pedro Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Les Illes Balears.

Vocal tercero titular: Tulla Pujol, Antoni F., Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero suplente: González Pérez, Vicente, Catedrático de Universidad, Universidad d'Alacant.

*Centro: Facultad de Matemáticas. Departamento: Álgebra y Geometría. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las Propias del Área*

Presidente titular: Casas Alvero, Eduardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Gómez Ruiz, Francisco, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

Secretario titular: Navarro Aznar, Vicenç, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Casacuberta Vergés, Carles, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Aguadé Bover, Jaume, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero suplente: Broto Blanco, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo titular: Girbau Badó, Joan, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Reventós Tarrida, Agustí, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero titular: Lozano Imizcoz, M. Teresa, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero suplente: Martínez Naveira, Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

*Centro: Facultad de Matemáticas. Departamento: Matemática Aplicada y Análisis. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las Propias del Área*

Presidente titular: Simó Torres, Carles, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Sola-Morales Rubio, Juan de La C., Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Secretario titular: Gómez Muntané, Gerard, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Jorba Monte, Angel, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Delshams Valdés, Amadeu, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Vocal primero suplente: Freire Macías, Emilio, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal segundo titular: Llibre Saló, Jaume, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Gasull Embid, Armengol, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero titular: Ortega Ríos, Rafael, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal tercero suplente: Serra Albó, Oriol, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

*Centro: Facultad de Medicina. Departamento: Biología Celular y Anatomía Patológica. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Histología Humana Tráfico de Membranas y Señalización*

Presidente titular: Durfort Coll, Mercedes, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Esquerda Colell, Jose Enrique, Catedrático de Universidad, Universidad de Lleida.

Secretario titular: Bachs Valldeu, Oriol, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Enrich Bastus, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Solsona Sancho, Carles M., Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero suplente: Agell Jane, Nieves, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: Vilaró Coma, Senen, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Real Arribas, Francesc X., Catedrático de Universidad, Universidad Pompeu Fabra.

Vocal tercero titular: Soriano García, Eduardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Calderó Pardo, Jordi, Catedrático de Universidad, Universidad de Lleida.

*Centro: Facultad de Odontología. Departamento: Patología y Terapéutica Experimental. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Celular». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Histología Humana Tráfico de Membranas y Señalización*

Presidente titular: Durfort Coll, Mercè, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Esquerda Colell, Jose Enrique, Catedrático de Universidad, Universidad de Lleida.

Secretario titular: Solsona Sancho, Carles M., Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Enrich Bastus, Carlos, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Bachs Valldeneu, Oriol, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero suplente: Agell Jane, Nieves, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: Vilaró Coma, Senen, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Calderó Pardo, Jordi, Catedrático de Universidad, Universidad de Lleida.

Vocal tercero titular: Soriano García, Eduardo, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Real Arribas, Francesc X., Catedrático de Universidad, Universidad Pompeu Fabra.

*Centro: Facultad de Psicología. Departamento: Psicología Evolutiva y de La Educación. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de La Educación». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las Propias del Área.*

Presidente titular: Sebastián Gallés, Núria, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Anguera Argilaga, M. Teresa, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario titular: Triadó Tur, Carme, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Coll Salvador, César, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: Martí Sala, Eduard, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Teberosky Coronado, Ana, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero titular: Boada Calbet, Humbert, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Gómez Benito, Juana, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal Cuarto titular: Díaz de Quijano de Arana., Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal Cuarto suplente: Díez Chamizo, María Victoria, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

*Centro: Facultad de Química. Departamento: Ciencia de Los Materiales E Ingeniería Metalúrgica. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de Los Materiales E Ingeniería Metalúrgica». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Ciencia de Materiales, Las Propias del Área*

Presidente titular: Martínez Benasat, Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Presidente suplente: Roura Grabulosa, Pere, Catedrático de Universidad, Universidad de Girona.

Secretario titular: Fernández González, Javier, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Anglada Gomila, Marcos Juan, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Vocal primero titular: Planell Estany, Jose Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Vocal primero suplente: Prado Pozuelo, José Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Vocal segundo titular: Tarin Remohí, Pascual, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo suplente: Llanes Pitarch, Luis M., Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Vocal tercero titular: Ballester Pérez, Antonio, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero suplente: Otero Huerta, Enrique, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

*Centro: Facultad de Química. Departamento: Ingeniería Química. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Núm. de Plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las Propias del Área*

Presidente titular: Martínez de La Ossa, Enrique J., Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Presidente suplente: Rodríguez Jiménez, Juan J., Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario titular: Cunill García, Fidel, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Costa López, José, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Mata Álvarez, Joan, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero suplente: Mans Teixidó, Claudi, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: Fabregat Langostera, Azael, Catedrático de Universidad, Universidad Rovira I Virgili.

Vocal segundo suplente: Casal Fàbrega, Joaquin, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Vocal tercero titular: Recasens Baxarias, Francisco, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

Vocal tercero suplente: Sastre Requena, Ana M., Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica Catalunya.

*Centro: Facultad de Química. Departamento: Química Inorgánica. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Núm. de Plazas: 2. Actividades docentes e investigadoras: Química Inorgánica*

Presidente titular: Carmona Guzman, Ernesto, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Casabó Gisbert, Jaime, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario titular: Moreno Martínez, M. Virtudes, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Homs Martí, Narcís, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero titular: Alvarez Reverter, Santiago, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal primero suplente: Rossell Alfonso, Oriol, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: García Basallote, Manuel, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal segundo suplente: Lahuerta Peña, Pascual, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal tercero titular: Gutiérrez-zorrilla López, Juan M., Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal tercero suplente: Colacio Rodríguez, Enrique Emilio, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

*Centro: Facultad de Matemáticas. Departamento: Probabilidad, Lógica y Estadística. Cuerpo: titular de Universidad. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Núm. de plazas: 1. Actividades docentes e investigadoras: Las propias del área*

Presidente titular: Utzet Civit, Federic, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Presidente suplente: Matran Bea, Carlos Gabriel, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario titular: Sanz Solé, Marta, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario suplente: Nualart Rodon, David, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo titular: Rovira Escofet, Carles titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal segundo suplente: Corcuera Valverde, José, Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal tercero titular: Gómez Melis, Guadalupe, Titular de Universidad, Universitat Politècnica de Barcelona.

Vocal tercero suplente: Alabert Romero, Aureli, Titular de Universidad, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal cuarto titular: Jolis Giménez, María, Titular de Universidad, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal cuarto suplente: Oller Sala, José María, Catedrático de Universidad. Universitat de Barcelona.

**17652** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, con código de habilitación 1/025/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

###### Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Código de habilitación: 1/025/0504

Apellidos/nombre	D.N.I.
García Monterde, José . . . . .	30.404.883
Gil Cano, Francisco . . . . .	31.610.786

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004 (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**17653** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Geografía Humana, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de Geografía Humana, con código de habilitación 2/435/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de Geografía Humana.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de octubre de 2005.-La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

###### Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFÍA HUMANA

Código de habilitación: 2/435/0504

Apellidos/nombre	D.N.I.
De Lázaro y Torres, María Luisa . . . . .	05.373.967
Rodríguez Mateos, Juan Carlos . . . . .	28.732.830
Serra del Pozo, Pau . . . . .	37.739.882

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004 (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**17654** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento de Producción Animal, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Producción Animal, con código de habilitación 1/700/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de